una Celebre a Juntas the Consp Justicia y Rx.to para prosiguir
el Auntam.to antecedente, y dicho y a cada lo sig.te
the S.or D.r Juan Jph Marin Espinosa Encomienda de Supo pro
con que uno principio Enel the Auntam.to antecedente Dixo, que para
mas acreditar sus Diligencias y bote y que sean Enel mas asierto
Sea sorteados Cinco Lis.dos de Pan.a sabier Gallego y S.la y D.r Antonio
Berzosa abog.dos de los Tr.os Consejos Esta Ciudad de Murcia y los que
pose, y el Sor D.r Thomas Perez de Mata de a sorteo Enel dho Lic.do D.r
Luis Jorg. Capel Abog.do y Vezino desta Villa, y por el S.or Gov.or Sem.do
Conese lo sorteados por tomar pase de los Caballeros Capitulares Cona
tumbar de Compañia aque Espone y alle the S.or D.r Thomas Perez de
Mata El Exped.te para que parezca Dho a Sesion nombrado dia
sen Subado y En Este dia habiendose Juntado los parciales pedido p.r
la mañana para de los Abog.dos de la Ciudad de Murcia Se hallasen
aberpasado the Exped.te al a Sesion nombrado por el quedo, y dho
D.r D.r Thomas Perez de Mata, y por Consiguiente no haber llega
do al Caso de Instruir de dho para dar Sufrago Enel hallado
y desinteres quedados por el S.or Gov.or Comandante Segunda Vez que bo
tela Villa Segun Se Orden de Dio Echo debe quedar despachada
das, y Sin Escusa las providencias anteriores dadas por dho S.or
y Deseosa Diligencia que el principal objeto de Examina aque
nobea Siguiendo Dilegencias que pueda haber Entos Documen.tos
pues acerca de los Oficios y Rx.os que Sella acostumbrado de
dho el Caballero Sor Sindico Concurrente de Causa pidiera
dijo que Sin Abocarse otros que hacian los presentes a esta Villa
y Juntada Perdida Sucesivo Para Sufragios Comas Conci
mte de Causa, Enacio Consejo Enbista de la Ultima providencia
Dada por el S.or Gov.or Enacta voz y demas que pudiera Incluir
dicase Esta Villa para desarse dejar por Escripto dijo que dispase
a dispuesto Reclamo Cumplidas del Acto protesta de Daño y perjui
cios que se pudieran Seguir ala R.l Corona y al Estado pub.co